

# CURSO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA

## CURSO SUPERIOR DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL CURSO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA

En todos los supuestos y situaciones no reguladas específicamente en la presente Guía Informativa se aplicará la normativa vigente referida a títulos oficiales.

### INFORMACIÓN GENERAL

INFORMACIÓN SOBRE LOS DIRECTORES DE SEGURIDAD (enlaces al Ministerio del Interior)

1. [Requisitos Generales](#)
2. [Requisitos Específicos](#)
3. [Habilitaciones](#)
4. [Funciones](#)

Entre los requisitos para la habilitación de Director de Seguridad se encuentra estar en posesión de un título universitario oficial de grado en el ámbito de la seguridad que acredite la adquisición de las competencias que se determinen, o bien del título del curso de dirección de seguridad, reconocido por el Ministerio del Interior.

La Universidad Católica de Ávila en aras de una continua preocupación por atender las demandas sociales de formación oferta el **CURSO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA UCAV** que ha sido autorizado por el Ministerio del Interior y adaptado a la Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.

### MODALIDAD y PLAN DE ESTUDIOS

1. Este curso se oferta en la **modalidad de estudios a distancia**.
2. El Curso se compone de un total de **18 créditos ECTS** más un **Trabajo Fin de Estudios**, distribuidos según el siguiente plan de estudios:

Código	ASIGNATURAS	ECTS	Carácter
101DIRSP	Normativa Seguridad Privada y Colaboración con la Seguridad Pública	2	Obligatoria
102DIRSP	Protección de Datos de Carácter Personal	1	Obligatoria
103DIRSP	Seguridad Física y Electrónica	2	Obligatoria
104DIRSP	Seguridad de Personas	1	Obligatoria
105DIRSP	Seguridad Lógica	1	Obligatoria
106DIRSP	Seguridad en Entidades de Crédito	1	Obligatoria
107DIRSP	Seguridad Patrimonial	1	Obligatoria
108DIRSP	Protección Civil y Seguridad contra Incendios	2	Obligatoria
109DIRSP	Prevención de Riesgos Laborales	1	Obligatoria
110DIRSP	Dirección de Equipos Humanos y Deontología Profesional	1	Obligatoria
111DIRSP	Gestión y Dirección de Actividades de Seguridad Privada y Gestión de Recursos Materiales	2	Obligatoria
112DIRSP	Planificación de la Seguridad y Funcionamiento de los Departamentos de Seguridad	1	Obligatoria
113DIRSP	Fenomenología Delincuencial	1	Obligatoria
114DIRSP	Análisis de Riesgos	1	Obligatoria
501DIRSP	Trabajo Fin de Estudios	2	Obligatoria

# CURSO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA

## CURSO SUPERIOR DE FORMACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DEL CURSO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA

En todos los supuestos y situaciones no reguladas específicamente en la presente Guía Informativa se aplicará la normativa vigente referida a títulos oficiales.

### MATRÍCULA

El estudiante debe aportar junto con el impreso de matrícula:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (estudiantes españoles y de la UE). Fotocopia del Pasaporte (estudiantes de países no de la UE).
2. Documentación acreditativa del nivel de estudios del estudiante: copia compulsada (anverso y reverso) del título o certificado.
3. Justificante de ingreso de las tasas en pagos al contado: ES15.2038.7725.29.6800021282 (BANKIA).

### PRECIO Y FORMAS DE PAGO:

Precio de los ECTS de matrícula: 1080 €.

El estudiante puede optar entre el pago de la matrícula al contado o mediante pagos aplazados. Los pagos aplazados pueden ser de 3 plazos lineales (sin coste asociado).

Las fechas en que se girarán los recibos serán los días 10 y 20 de cada mes, de la siguiente manera:

- Si el estudiante formaliza matrícula en los 10 primeros días mes, el primer giro se realizará el día 20 de ese mismo mes. En los meses sucesivos, los recibos se girarán el día 20 de cada mes hasta completar el pago total de la matrícula.
- Si el estudiante formaliza matrícula a partir del día 11 del mes, el primer giro se realizará el día 10 del mes siguiente al de formalización de matrícula. En los meses sucesivos, los recibos se girarán el día 10 de cada mes hasta completar el pago total de la matrícula.

Entidad bancaria donde puede hacer el pago al contado: IBAN: ES15.2038.7725.29.6800021282 (BANKIA).

#### **\*Importante:**

Si el estudiante opta por el pago fraccionado, hasta que no finalice el periodo de posibilidad de devolución de cada uno de los cargos (8 semanas desde el que se pasa un recibo al cobro) no se le podrá enviar/entregar ningún documento acreditativo de los estudios cursados (certificados, títulos...) hasta que sea confirmado por la UCAV el pago completo de tasas.

### SOLICITUD DE DIPLOMA

#### **DIPLOMA DE CURSO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA UCAV** (Diploma Propio de la UCAV)

El diploma únicamente podrá ser expedido a petición del interesado que deberá solicitarlo en forma mediante impreso [T-2 \(ver impresos\)](#), adjuntando copia del DNI y resguardo de las tasas por expedición de Diploma. Toda esta documentación debe remitirla a la oficina de [Títulos Propios](#) de la UCAV.

[Más información sobre expedición de títulos propios.](#)

[Tasas por expedición de títulos propios.](#)